



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación de suplentes del Profesor GRANERO, Oscar Andrés desde el 10/05 al 19/05
EX-2021-00250552
- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

El análisis acreditando una infección aguda por SARS-CoV-2 (COVID-19) presentado por el Profesor GRANERO, Oscar Andrés (Legajo N° 35.244), ante la Oficina de Personal y de acuerdo a los protocolos vigentes se otorga licencia con arreglo al Cap. VII – Art. 46 inc. “a” del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales en el dictado de veinte (20) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Granero, Oscar Andrés (Legajo N° 35.244), posee tres (3) horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229), como Secretario del Departamento de Educación física.

Que cuatro (4) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), correspondientes a Escuadras de Basquet que fueron reasignadas a cubrir tres (3) horas cátedras de Nivel Secundario de Educación Física y Deportes III de tercer año, sección F.

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N°5/95 y N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución del H.C.S. N° 1285/14.

El ACTA-2021-00236474-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante, desde el 10/05/2021 hasta el 19/05/2021, o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- GARCÍA, Matias Ezequiel (Legajo N° 51.004), en tres (3) horas cátedra de Educación Física y Deportes

I.

- FONSECA, María Guadalupe (Legajo N° 55.445), en tres (3) horas cátedra de Educación Física y Deportes II, en tres (3) horas cátedra de Educación Física y Deportes III y en dos (2) horas cátedra de Educación Física VI.
- ABUD, Agostina Inés (Legajo N° 49.522), en tres (3) horas cátedra de Educación Física y Deportes III y en dos (2) horas cátedra de Educación Física VII.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.